

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 1 de 73

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-01-2026**

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ (EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 045 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN)”

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El proyecto objeto de interventoría corresponde al “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ (SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 045 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN)”, cuyo propósito es mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad, salubridad y funcionalidad de viviendas existentes localizadas tanto en el área urbana como en el área rural del municipio de Nuevo Colón, departamento de Boyacá.

El proyecto surge como respuesta a las condiciones físicas y funcionales deficientes identificadas en viviendas pertenecientes a hogares beneficiarios del municipio, las cuales pueden presentar deterioro o deficiencias en elementos tales como cubiertas, pisos, muros, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, unidades sanitarias, cocinas, acabados y demás componentes básicos que inciden directamente en las condiciones de habitabilidad de las familias.

Las intervenciones estarán orientadas a la adecuación y mejoramiento de viviendas existentes, de acuerdo con las necesidades particulares previamente identificadas y con el alcance técnico establecido para cada inmueble beneficiario. En consecuencia, las actividades a ejecutar podrán variar entre viviendas, atendiendo sus condiciones actuales, las obras priorizadas, las especificaciones técnicas, las cantidades definidas y la disponibilidad presupuestal del proyecto.

La ejecución de las obras comprenderá viviendas ubicadas en diferentes sectores del municipio de Nuevo Colón, tanto en suelo urbano como rural, por lo cual las actividades de interventoría deberán considerar las condiciones particulares de acceso, localización, logística, suministro de materiales, disponibilidad de servicios y demás circunstancias propias de cada sitio de intervención.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 2 de 73

El proyecto se desarrolla en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 045 de 2024, celebrado entre la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Nuevo Colón, y constituye una inversión de carácter social destinada a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria, mediante intervenciones físicas que permitan disponer de espacios habitacionales más seguros, funcionales y adecuados.

En este contexto, la interventoría deberá efectuar el seguimiento integral a la ejecución del contrato de obra, verificando que las intervenciones realizadas en cada vivienda correspondan con las condiciones técnicas aprobadas, las cantidades de obra autorizadas, las especificaciones, el presupuesto, la programación y las demás obligaciones establecidas contractualmente

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

La interventoría se ejercerá sobre el contrato de obra cuyo objeto corresponde a:

“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ (SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 045 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN)”.

El proceso de contratación de la obra corresponde al Proceso No. **LC-02-2026**, publicado en la plataforma SECOP II, mediante el cual el Municipio de Nuevo Colón adelantará la selección del contratista encargado de ejecutar las actividades de mejoramiento y adecuación de las viviendas priorizadas dentro del proyecto.

2.1 Alcance

El proyecto contempla la ejecución de actividades de mejoramiento y adecuación de viviendas existentes, las cuales serán determinadas de acuerdo con las necesidades particulares identificadas para cada inmueble beneficiario.

Según las condiciones técnicas de cada vivienda y las actividades efectivamente aprobadas dentro del proyecto, podrán contemplarse, entre otras, intervenciones relacionadas con:

- Adecuación, reparación o reposición de cubiertas y sus elementos complementarios.
- Mejoramiento, reparación o construcción de pisos.
- Reparación, adecuación o mejoramiento de muros y elementos de cerramiento.
- Adecuación o mejoramiento de unidades sanitarias.
- Adecuación o mejoramiento de cocinas.
- Intervenciones en redes e instalaciones hidrosanitarias.
- Intervenciones en instalaciones eléctricas internas, cuando se encuentren contempladas dentro del alcance aprobado.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 3 de 73

- Tratamiento de humedades, filtraciones y patologías constructivas susceptibles de intervención.
- Instalación, reparación o reposición de aparatos sanitarios, griferías, accesorios y demás elementos asociados.
- Ejecución de pañetes, enchapes, pinturas y demás acabados.
- Reparación o reposición de puertas, ventanas y demás elementos de carpintería o protección.
- Demoliciones, retiros, desmontajes y actividades preliminares necesarias para la ejecución de las obras.
- Las demás actividades complementarias contempladas en los estudios, diseños, presupuestos, especificaciones técnicas y documentos que integran el proceso de contratación.

Las actividades anteriormente señaladas son de carácter general y no implican que todas deban ejecutarse en cada vivienda. El alcance individual estará determinado por el diagnóstico, presupuesto, cantidades de obra y solución técnica aprobada para cada beneficiario.

En el municipio de Nuevo Colón, Boyacá, se identifican viviendas urbanas y rurales que presentan deficiencias físicas, funcionales y sanitarias que afectan las condiciones mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad de sus ocupantes. Estas condiciones se reflejan principalmente en el deterioro de cubiertas, pisos, muros, unidades sanitarias, instalaciones básicas, acabados y demás elementos constructivos que inciden directamente en el uso adecuado de la vivienda.

Las viviendas objeto de intervención corresponden a inmuebles existentes que, debido al paso del tiempo, las condiciones climáticas, el uso continuo, la limitada capacidad económica de los hogares y, en algunos casos, procesos de autoconstrucción o mantenimiento insuficiente, presentan afectaciones que reducen su funcionalidad y confort. Entre las situaciones más frecuentes se encuentran filtraciones por cubiertas deterioradas, pisos en mal estado o sin acabado adecuado, muros con humedad, fisuras o desgaste, unidades sanitarias deficientes, instalaciones eléctricas inadecuadas y acabados que no garantizan condiciones apropiadas de higiene y protección.

Estas deficiencias generan ambientes inseguros, húmedos o insalubres, aumentando la exposición de las familias a riesgos sanitarios, accidentes domésticos y deterioro progresivo de su calidad de vida. La situación resulta especialmente relevante en hogares con presencia de niños, adultos mayores, personas con discapacidad o población en condición de vulnerabilidad, quienes requieren espacios habitacionales seguros, funcionales y adecuados.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 4 de 73

En el área rural, las condiciones a intervenir se relacionan adicionalmente con la dispersión territorial, la exposición directa a factores climáticos y las dificultades de acceso a servicios técnicos o materiales de construcción. En el área urbana, se evidencian viviendas con deterioro físico progresivo que requieren acciones de adecuación para evitar mayores afectaciones y mejorar sus condiciones básicas de uso.

En consecuencia, las condiciones actuales justifican la ejecución de intervenciones orientadas al mejoramiento de componentes esenciales de la vivienda, conforme a las necesidades verificadas en cada inmueble beneficiario, el alcance técnico definido, la disponibilidad presupuestal y los criterios de focalización establecidos para el proceso contractual.

1. ROSA CASTRO CONTRERAS



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 5 de 73



2. DORA MARCELA TOLA POLOCHE



3. MARIA LEONOR GONZALEZ GONZALEZ

--	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 6 de 73



4. ELPIDIA VASQUEZ

--	--

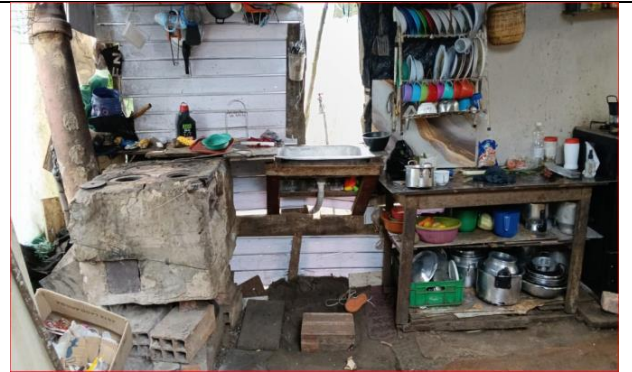
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 7 de 73



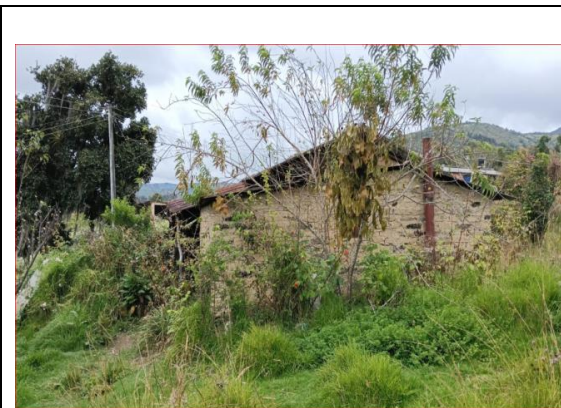
5. YOHANNA EMILCE MARIN RUBIO



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 8 de 73



6. JOSE ISRAEL AJIACO CADENA



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 9 de 73

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 10 de 73



7. JOSE LEONARDO ESPINOSA PORRAS



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 11 de 73



8. MERCEDES MARTINEZ ALDANA



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 12 de 73



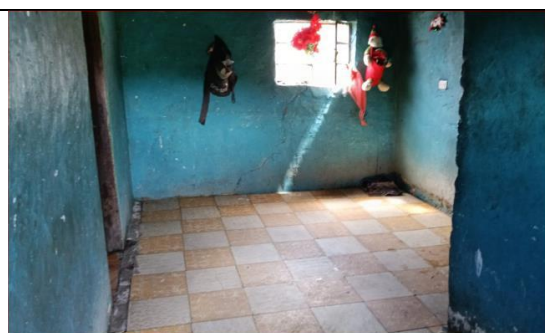
9. OTILIA RAMIREZ GONSALEZ



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 13 de 73



10. ANA ELVIA CASTELBLANCO HERRERA

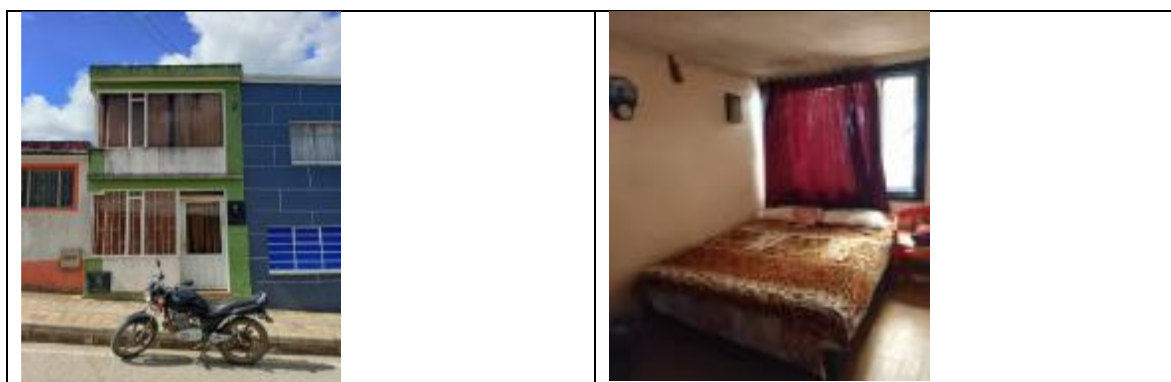


11. HUGO ALBERTO MENESES RODRÍGUEZ

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 14 de 73



12. EZEQUIEL ARANGO SAENZ



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 15 de 73



13. REINALDO CHACON GUERRERO



14. BARBARA GOMEZ

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 16 de 73



15. FLOR MARIA ORTIZ



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 17 de 73



16. MARIELA CADENA RODRIGUEZ



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 18 de 73

17. DORA INES BERNAL CALLEJAS



18. DORA INES BERNAL CALLEJAS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 19 de 73



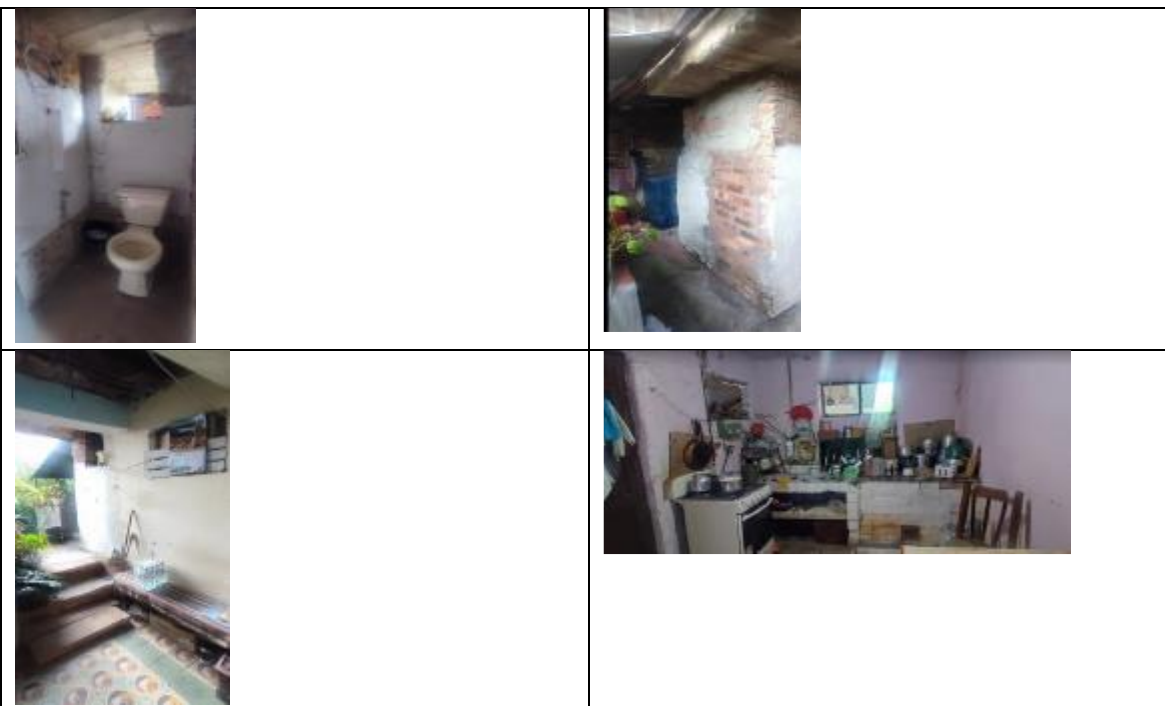
19. BELARMINA MUÑOZ HUERTAS



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 20 de 73

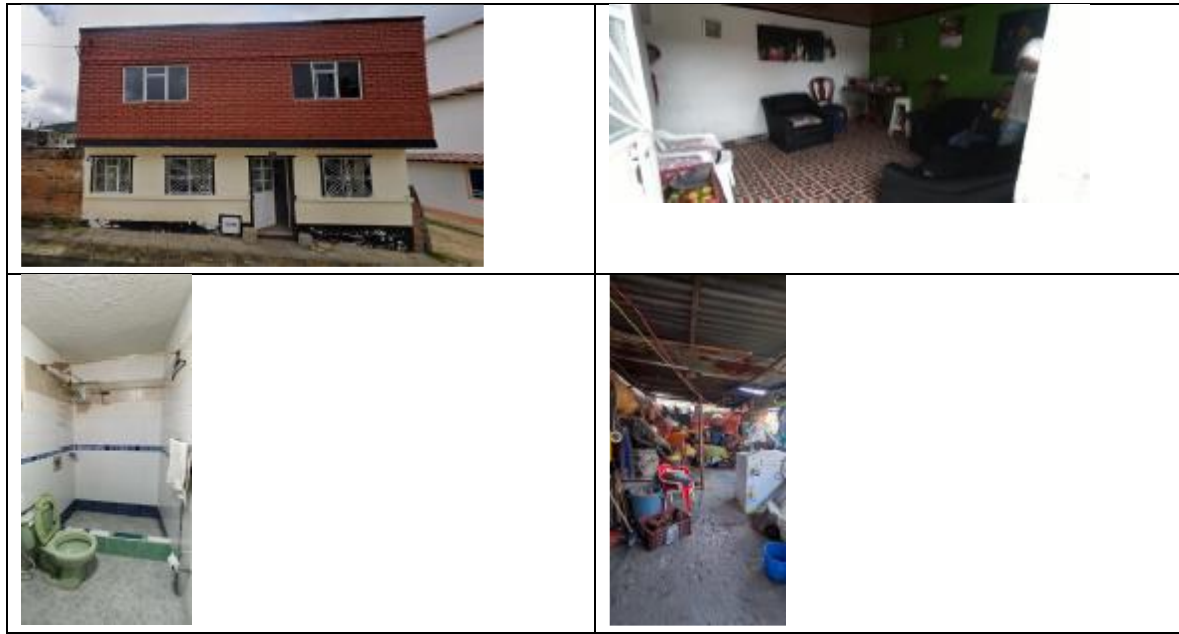


20. ANA BRICEIDA CASTIBLANCO DE MOGROVEJO



21. SUSANA CASTIBLANCO RODRIGUEZ

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 21 de 73



22. ESTEFANIA PUERTO SOSA



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 22 de 73



23. SONIA INGRID GOMEZ PAEZ



24. PATRICIA ROMERO CADENA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 23 de 73



25. NELSY ADRIANA MUÑOZ ORTIZ



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 24 de 73



26. NYDIA GIL VELOZA



27. LEONEL CASTELBLANCO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 25 de 73

28. SEGUNDO EVANGELISTA MUÑOZ GAMBA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 26 de 73



29. ROSA EVELIA CASTIBLANCO CASTRO



30. DEISY MARGOTH CRUZ CARO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 27 de 73



31. GENNY ANDREA GOMEZ CADENA



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 28 de 73



32. LEONOR GOMEZ JUNCO



33. LIGIA ESPERANZA MENESES RODRIGUEZ

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 29 de 73



34. BLANCA AURA MARIA CASTRO DE CONTRERAS



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 30 de 73

		
---	--	--

35. ALEXANDER CASTELBLANCO

36. JORGE ENRIQUE RAMREZ PLAZAS

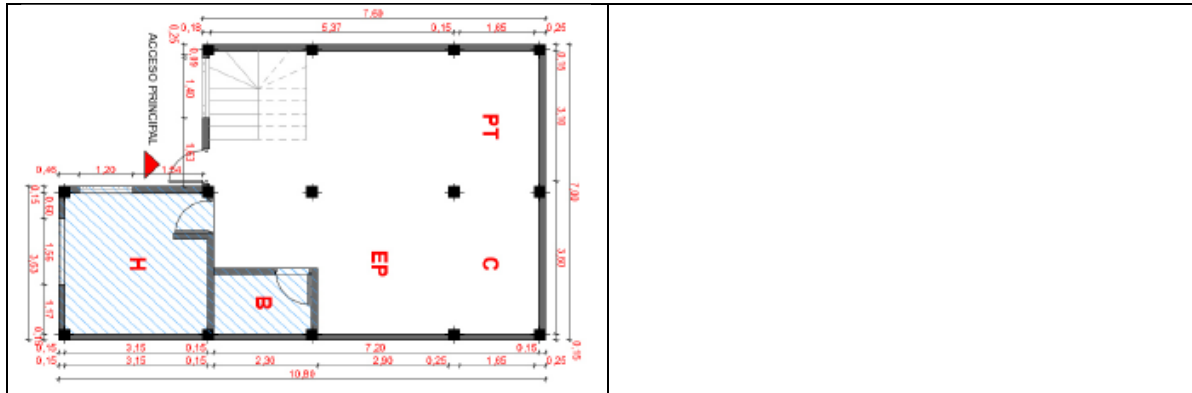
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 31 de 73



37. MARIA EMILCE DAZA PULIDO



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 32 de 73



38. OLIMPIA GAMBA WILCHES



39. FLORDELINA RAMIREZ PULIDO

Calle 4 No. 4-60 Piso 3, Nuevo Colón - Boyacá.
Celular: 311531750 - 3219217390
Página web: www.nuevocolon-boyaca.gov.co
Correo institucional: alcaldia@nuevocolon-boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@nuevocolon-boyaca.gov.co

Sec. Planeación
Nuevo Colón

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 33 de 73



40. MARIA ELIZABETH CASTRO DE PIRAQUIVE



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 34 de 73



41. WENDY GEORGETH MOLINA CADENA



42. SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ MONROY

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 35 de 73



43. ELIZABETH MUÑOZ CADENA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 36 de 73



44. CLEOTILDE RODRIGUEZ CEPEDA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 37 de 73



45. LUZ ANGELA MOLINA VARGAS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 38 de 73



46. ELMER EDUARDO CONTRERAS CASTRO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 39 de 73



47. EDUARD GONZALO ROJAS MOLINA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 40 de 73



48. HECTOR JULIO MUÑOZ ESPINOSA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 41 de 73



49. ROSA EVA CASTRO DE BORDA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 42 de 73



50. EMILIANO PÁEZ GÓMEZ

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 43 de 73



2.2. Localización

No	NOMBRE	DIRECCIÓN / VEREDA	SECTOR	COORDENADA NORTE	COORDENADA OESTE
1	ROSA CASTRO CONTRERAS	LA PRIMAVERA VDA PAVAQUIRA	RURAL	5°21'25.27"N	73°28'24.38"O
2	DORA MARCELA TOLA POLOCHE	LA PRIMAVERA VDA PAVAQUIRA	RURAL	5°18'36.87"N	73°27'44.88"O
3	MARIA LEONOR GONZALEZ GONZALEZ	SAN MIGUEL VDA SORCA	RURAL	5°18'40.53"N	73°27'43.88"O
4	ELPIDIA VASQUEZ	EL CEREZO VDA APOSENTOS	RURAL	5°19'25.00"N -	73°28'10.00"O
5	YOHANNA EMILCE MARIN RUBIO	SANTA INES VDA FIOTA	RURAL	5°20'55.40"N	73°26'16.80"O

Calle 4 No. 4-60 Piso 3, Nuevo Colón - Boyacá.
Celular: 311531750 - 3219217390
Página web: www.nuevocolon-boyaca.gov.co
Correo institucional: alcaldia@nuevocolon-boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@nuevocolon-boyaca.gov.co

Sec. Planeación
Nuevo Colón

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 44 de 73

6	JOSE ISRAEL AJIACO CADENA	LA PRIMAVERA VDA PAVAQUIRA	RURAL	5°20'15.07"N	73°27'14.75"O
7	JOSE LEONARDO ESPINOSA PORRAS	EL CEREZO VDA APOSENTOS	RURAL	5°21'20.45"N	73°28'1.91"O
8	MERCEDES MARTINEZ ALDANA	LA PRIMAVERA VDA PAVAQUIRA	RURAL	5°21'31.25"N	73°27'31.14"O
9	OTILIA RAMIREZ GONSALEZ	EL CEREZO VDA APOSENTOS	RURAL	5°22'47.37"N	73°25'55.09"O
10	ANA ELVIA CASTELBLANCO HERRERA	EL CEREZO VDA APOSENTOS	RURAL	5°23'2.27"N	73°26'2.83"O
11	HUGO ALBERTO MENESES RODRIGUEZ	SALIDA CALLE 2 POTREROS	URBANO		
12	EZEQUIEL ARANGO SAENZ	CARRERA 3 No. 4-75	URBANO		
13	REINALDO CHACON GUERRERO	CALLE 2 SUR VIA POTREROS INTERIOR 1	URBANO		
14	BARBARA GOMEZ	CALLE 3 No. 6 - 39	URBANO		
15	FLOR MARIA ORTIZ	CRA 4A No. 6 - 107	URBANO		
16	MARIELA CADENA RODRIGUEZ	LOTE 20 VILLA SUAREZ	URBANO		
17	DORA LUZ HERNANDEZ MONTAÑA	CALLE 2 N° 3 -98	URBANO		
18	DORA INES BERNAL CALLEJAS	CALLE A SUR N° 4A 21	URBANO		
19	BELARMINA MUÑOZ HUERTAS	HOGAR BIENESTAR FAMILIAR MI CASCABELITO	URBANO		
20	ANA BRICEIDA CASTIBLANCO DE MOGROVEJO	CALLE 3 No. 3 - 57	URBANO		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 45 de 73

21	SUSANA CASTIBLANCO RODRIGUEZ	CRA 3A No. 3 - 12	URBANO		
22	ESTEFANIA PUERTO SOSA	CARRERA 5 N° 1 - 101	URBANO		
23	SONIA INGRID GOMEZ PAEZ	VILLA SUAREZ LOTE 30	URBANO		
24	PATRICIA ROMERO CADENA	CARRERA 4 N° 1 - 229	URBANO		
25	NELSY ADRIANA MUÑOZ ORTIZ	CARRERA 4a Interior 1	URBANO		
26	NYDIA GIL VELOZA	VIA POTREROS LOTE No. 2	URBANO		
27	LEONEL CASTELBLANCO	LOTE No. 29 VILLA SUAREZ	URBANO		
28	SEGUNDO EVANGELISTA MUÑOZ GAMBA	CARRERA 4 # 1 - 126	URBANO		
29	ROSA EVELIA CASTIBLANCO CASTRO	CALLE 4 No. 3 - 12-18-20	URBANO		
30	DEISY MARGOTH CRUZ CARO	CALLE 2 No. 1-15 Este Salida Potreros	URBANO		
31	GENNY ANDREA GOMEZ CADENA	LOTE No. 13 VILLA SUAREZ	URBANO		
32	LEONOR GOMEZ JUNCO	CRA 4 No. 5 - 07	URBANO		
33	LIGIA ESPERANZA MENESES RODRIGUEZ	CALLE 2 N° 1 - 19 SALIDA POTREROS	URBANO		
34	BLANCA AURA MARIA CASTRO DE CONTRERAS	CALLE 8 N° 6 -98	URBANO		
35	ALEXANDER CASTELBLANCO	LOTE No. 44 VILLA SUAREZ	URBANO		
36	JORGE ENRIQUE RAMREZ PLAZAS	CALLE 1 SUR N° 4-40 LOS GIRASOLES	URBANO		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 46 de 73

37	MARIA EMILCE DAZA PULIDO	VILLA SUAREZ LOTE No.	URBANO		
38	OLIMPIA GAMBA WILCHES	CALLE 3 CRA 3	URBANO		
39	FLORDELINA RAMIREZ PULIDO	CALLE 3 N 5 - 25	URBANO		
40	MARIA ELIZABETH CASTRO DE PIRAQUIVE	CARRERA 5 5 59	URBANO		
41	WENDY GEORGETH MOLINA CADENA	CALLE 7 5 61	URBANO		
42	SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ MONROY	CALLE 3 3 10 12	URBANO		
43	ELIZABETH MUÑOZ CADENA	LOTE 34- URBANIZACIÓN VILLA SUÁRE	URBANO		
44	CLEOTILDE RODRIGUEZ CEPEDA	T 2 3 10	URBANO		
45	LUZ ANGELA MOLINA VARGAS	CARRERA 5 8 77 - EL HUERTO	URBANO		
46	ELMER EDUARDO CONTRERAS CASTRO	LOTE 2 - EL RECUERDO	URBANO		
47	EDUARD GONZALO ROJAS MOLINA	LOTE 28 - URBANIZACIÓN VILLA SUAREZ	URBANO		
48	HECTOR JULIO MUÑOZ ESPINOSA	CARRERA 4 N° 1- 203	URBANO		
49	ROSA EVA CASTRO DE BORDA	Carrera 5 - Lote El Recuerdo	URBANO		
50	EMILIANO PÁEZ GÓMEZ	CARRERA 5 6 18	URBANO		

2 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría tendrá por objeto realizar el **seguimiento, vigilancia, control y verificación integral de la correcta ejecución del contrato de obra** cuyo objeto corresponde al

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 47 de 73

“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ (SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 045 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN)”, mediante acciones de carácter **técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo**, de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad aplicable.

El Interventor deberá ejercer sus funciones con autonomía técnica e independencia frente al Contratista de obra, realizando el seguimiento permanente de las obligaciones contractuales y adoptando oportunamente las acciones preventivas, correctivas y de control que resulten necesarias para procurar el cumplimiento del objeto, alcance, plazo, presupuesto, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas para el proyecto, sin que el ejercicio de la interventoría implique asumir funciones propias del Contratista ni sustituir su responsabilidad en la ejecución de las obras.

Teniendo en cuenta que el proyecto contempla intervenciones en diferentes viviendas localizadas tanto en el área urbana como rural del municipio de Nuevo Colón, la interventoría deberá efectuar un **control individual y trazable de cada vivienda beneficiaria**, garantizando que las actividades ejecutadas correspondan a las necesidades, cantidades, especificaciones y alcances previamente definidos y autorizados.

Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el contrato, los estudios previos, el presente Anexo Técnico y los demás documentos del proceso de contratación, el Interventor deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

2.1. Actividades de carácter técnico

- Verificar, antes del inicio de las obras, la correspondencia entre las viviendas a intervenir, los beneficiarios aprobados, su localización y la documentación técnica que soporta cada intervención.
- Revisar los diagnósticos, fichas técnicas, presupuestos, cantidades de obra, especificaciones, planos, detalles constructivos y demás documentos aplicables a cada vivienda, identificando oportunamente inconsistencias o situaciones que puedan afectar la ejecución.
- Verificar mediante visita previa las condiciones existentes de cada vivienda y disponer de un **registro fotográfico y documental del estado inicial**, que permita establecer una línea base para el seguimiento posterior.
- Verificar que las obras ejecutadas correspondan estrictamente con las actividades, cantidades y condiciones técnicas autorizadas para cada vivienda beneficiaria.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 48 de 73

- Realizar seguimiento permanente a los procedimientos constructivos empleados por el Contratista y verificar que estos cumplan con las especificaciones técnicas, buenas prácticas constructivas y normas aplicables.
- Controlar la calidad de los materiales, productos, elementos y equipos incorporados a las obras, verificando su procedencia, especificaciones, certificados de calidad y demás soportes que sean requeridos.
- Verificar las dimensiones, cantidades y características de las obras ejecutadas antes de autorizar su recibo y pago.
- Solicitar al Contratista la corrección, reparación, reposición o reconstrucción de las actividades que presenten deficiencias de calidad, incumplimiento de especificaciones o condiciones diferentes de las aprobadas.
- Verificar que no se ejecuten actividades adicionales, mayores cantidades de obra o modificaciones al alcance inicialmente establecido sin la correspondiente justificación técnica y autorización previa de la Entidad, conforme con el procedimiento contractual aplicable.
- Analizar técnicamente las situaciones imprevistas que puedan presentarse durante las intervenciones y emitir los conceptos y recomendaciones que sean requeridos por la Entidad.
- Realizar el seguimiento al avance físico de las obras y compararlo permanentemente con la programación aprobada, identificando desviaciones y requiriendo al Contratista las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del plazo contractual.
- Verificar que las intervenciones realizadas no generen afectaciones innecesarias a la estabilidad, seguridad, funcionalidad o condiciones de habitabilidad de las viviendas.
- Verificar la correcta terminación, funcionamiento, limpieza y condiciones de entrega de cada vivienda intervenida.

2.2. Control individual de las viviendas beneficiarias

La interventoría deberá implementar y mantener actualizado un mecanismo de seguimiento individual para cada vivienda objeto del proyecto, que permita establecer como mínimo:

- Identificación del beneficiario.
- Ubicación de la vivienda.
- Registro del estado inicial.
- Diagnóstico y actividades aprobadas.
- Presupuesto y cantidades de obra autorizadas.
- Fecha de inicio de la intervención.
- Actividades y cantidades efectivamente ejecutadas.
- Modificaciones o ajustes debidamente autorizados, cuando se presenten.
- Registro fotográfico antes, durante y después de la intervención.
- Valor de las obras ejecutadas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 49 de 73

- Observaciones, requerimientos y correcciones efectuadas.
- Fecha de terminación.
- Constancia o acta de recibo de la intervención.
- Estado final de la vivienda.

La información deberá conservarse organizada y disponible como soporte de las actas de obra, informes de interventoría, pagos y liquidación contractual.

2.3. Actividades de carácter administrativo

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones administrativas establecidas en el contrato de obra.
- Revisar y realizar seguimiento al cronograma general y a la programación detallada de los diferentes frentes de trabajo.
- Verificar la disponibilidad y permanencia del personal mínimo requerido al Contratista y el cumplimiento de los perfiles, experiencia y dedicaciones exigidas contractualmente.
- Controlar la adecuada organización y apertura de los frentes de obra, procurando que exista coordinación entre las intervenciones programadas y las condiciones de acceso a las viviendas.
- Llevar un registro actualizado de comunicaciones, instrucciones, requerimientos, actas, informes, comités y demás actuaciones relacionadas con la ejecución contractual.
- Convocar, participar y elaborar, según corresponda, las actas de los comités técnicos, administrativos y de seguimiento del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes periódicos y demás informes requeridos por la Entidad, incorporando información técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar que los documentos y soportes presentados por el Contratista sean completos, consistentes y concordantes con la ejecución real del proyecto.
- Mantener debidamente organizado el expediente de interventoría y garantizar la trazabilidad de la documentación generada durante la ejecución del contrato.

2.4. Actividades de carácter financiero y contable

- Realizar seguimiento a la ejecución financiera del contrato de obra y verificar su correspondencia con el avance físico efectivamente ejecutado.
- Revisar las actas de obra, balances de cantidades, memorias de cálculo, soportes de medición y demás documentos requeridos para el trámite de pagos.
- Certificar exclusivamente las cantidades de obra realmente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción.
- Llevar el control acumulado de las cantidades contratadas, ejecutadas, pagadas y pendientes de ejecución.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 50 de 73

- Verificar que los valores incluidos en las actas correspondan con los precios y condiciones económicas establecidas contractualmente.
- Controlar el presupuesto del contrato e informar oportunamente a la Entidad sobre situaciones que puedan generar agotamiento de recursos, mayores cantidades, actividades no previstas o cualquier circunstancia que pueda afectar su equilibrio financiero.
- Verificar, cuando corresponda, la correcta inversión y amortización del anticipo o pago anticipado, de conformidad con las condiciones establecidas contractualmente.
- Elaborar y mantener actualizado el balance financiero del contrato de obra.
- Verificar que los pagos efectuados guarden correspondencia con las intervenciones efectivamente ejecutadas y recibidas en las viviendas beneficiarias.

2.5. Actividades de carácter jurídico y contractual

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista de obra.
- Revisar la vigencia, suficiencia y condiciones de las garantías exigidas durante todas las etapas del contrato y requerir oportunamente sus modificaciones, ampliaciones o actualizaciones cuando haya lugar.
- Informar inmediatamente a la Entidad sobre cualquier hecho que pueda constituir incumplimiento contractual.
- Documentar los requerimientos efectuados al Contratista y realizar seguimiento a su atención y cierre.
- Emitir los conceptos técnicos y administrativos requeridos para solicitudes de modificación, suspensión, prórroga, adición, reinicio o demás actuaciones contractuales, sin perjuicio de la competencia de la Entidad para adoptar las decisiones correspondientes.
- Aportar los soportes y documentación necesaria cuando se presenten circunstancias que puedan dar lugar a actuaciones sancionatorias o a la aplicación de medidas contractuales.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y demás requisitos exigibles al Contratista de acuerdo con la normativa y las condiciones contractuales.

2.6. Actividades ambientales y de manejo de residuos

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables a las actividades de construcción y adecuación de las viviendas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 51 de 73

- Controlar el adecuado manejo, almacenamiento temporal, transporte y disposición de residuos de construcción y demolición generados durante las intervenciones.
- Verificar que los materiales sobrantes, escombros y demás residuos no sean abandonados en las viviendas, espacio público, vías, cuerpos de agua, predios no autorizados o áreas rurales.
- Verificar la adopción de medidas para controlar polvo, ruido, residuos y demás impactos que puedan generarse durante la ejecución de las obras.
- Exigir la implementación de las medidas correctivas necesarias frente a incumplimientos de carácter ambiental.

2.7. Seguridad y salud en el trabajo

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución de las obras, conforme corresponda.
- Verificar la utilización de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad.
- Realizar seguimiento a las condiciones de seguridad de los diferentes frentes de obra, especialmente cuando las viviendas permanezcan habitadas durante la ejecución de las intervenciones.
- Requerir la implementación de señalización, delimitación y medidas de protección destinadas a prevenir accidentes de trabajadores, beneficiarios y terceros.
- Informar de manera inmediata a la Entidad sobre accidentes graves, situaciones de riesgo o incumplimientos que puedan comprometer la integridad de trabajadores, residentes o terceros.

2.8. Gestión social y atención a beneficiarios

Teniendo en cuenta la naturaleza social del proyecto y que las obras serán ejecutadas en inmuebles pertenecientes a familias beneficiarias, el Interventor deberá verificar que las actividades se desarrollen procurando una adecuada coordinación con los ocupantes de las viviendas.

En particular deberá:

- Verificar la correcta identificación del beneficiario y de la vivienda antes del inicio de las obras.
- Dejar constancia de las condiciones iniciales del inmueble.
- Realizar seguimiento a las situaciones, observaciones o reclamaciones formuladas por los beneficiarios relacionadas con la ejecución de las obras.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 52 de 73

- Verificar que el Contratista adopte las medidas necesarias para reducir las afectaciones generadas durante la intervención.
- Procurar que al finalizar las obras se informe al beneficiario sobre las actividades efectivamente ejecutadas.
- Obtener y organizar los documentos de recibo o constancias que correspondan respecto de cada vivienda intervenida, conforme con los procedimientos definidos por la Entidad.

2.9. Recibo y cierre de las intervenciones

Antes de recibir cada vivienda, el Interventor deberá realizar una inspección final para verificar la terminación integral de las actividades autorizadas, la calidad de los acabados, el funcionamiento de los elementos instalados, la corrección de observaciones y las condiciones de limpieza y entrega.

La interventoría no podrá recomendar el recibo de actividades inconclusas, defectuosas o que no cumplan las especificaciones contractuales.

Al finalizar el contrato de obra deberá realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Consolidar las cantidades finales ejecutadas.
- Elaborar el balance físico y financiero definitivo.
- Verificar la atención y cierre de todas las observaciones formuladas durante la ejecución.
- Verificar la entrega de los documentos, garantías, certificados y demás soportes exigibles.
- Consolidar el registro documental y fotográfico final de las viviendas intervenidas.
- Participar en las actividades de recibo final y liquidación del contrato.
- Elaborar el informe final de interventoría.

El Interventor deberá informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier circunstancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social o de seguridad y salud en el trabajo que pueda afectar la correcta ejecución del contrato de obra, así como formular las recomendaciones y requerimientos que resulten necesarios para prevenir o corregir incumplimientos.

Sin limitarse a las actividades anteriormente señaladas, el Interventor deberá cumplir las obligaciones que le correspondan de conformidad con la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, la **Ley 1474 de 2011**, sus decretos reglamentarios y las demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, así como aquellas establecidas en los documentos que integran el proceso de contratación

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 53 de 73

3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

El contrato tendrá un plazo de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota: En plazo del contrato, podrá ser sometido a terminaciones anticipadas, o prorrogas de conformidad con los inconvenientes o facilidades en la ejecución de su contrato.

4 FORMA DE PAGO

El Municipio de NUEVO COLON cancelará el valor del contrato que se suscribe, así mediante **ACTAS PARCIALES** de acuerdo a la ejecución porcentual de ejecución así:

- Un 90% se pagará de conformidad con el avance y entrega de los componentes de interventoría de conformidad con el avance de obra y porcentaje equivalente de ejecución del contrato de obra, objeto de interventoría.
- Un 10% al finalizar la obra y entrega de informes de interventoría final.
-

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 54 de 73

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Nota: Las reglas porcentuales, podrán ser sometidas a la formula de porcentaje y reajuste de conformidad con el % de ejecución.

Nota: los porcentajes de ejecución y de valores, posterior al primer pago, se entenderán acumulados.

1. Para actas parciales:

- a.** Acta de Pago
- b.** Factura o cuenta de cobro
- c.** Informe de Supervisión
- d.** Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
- e.** Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- f.** Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas

2. Para el pago final:

- a.** Acta de terminación.
- b.** Acta de liquidación.
- c.** Factura o cuenta de cobro
- d.** Informe de Supervisión
- e.** Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
- f.** Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 55 de 73

- g.** Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De igual forma el contratista acreditará para el pago, los servicios efectivamente realizados o prestados, por medio de planillas suministradas por el supervisor del contrato con el acta de inicio que sirven como soporte en las cuentas de cobro.

El pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Nota. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota. El presente proceso es en la modalidad de monto agotable el cual es un mecanismo de contratación y forma de pago a precios unitarios con un tope presupuestal máximo establecidos.

5 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la adecuada ejecución del contrato de interventoría, el Municipio de Nuevo Colón pondrá a disposición del Interventor los documentos e insumos técnicos, administrativos y contractuales que soportan el proyecto “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ (SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 045 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN)”.

Como principal insumo técnico, la Entidad entregará los formatos o fichas de visita elaborados para cada una de las viviendas priorizadas, producto de las visitas y verificaciones realizadas previamente por el Municipio. Estos documentos contienen la identificación y caracterización de cada vivienda beneficiaria, las necesidades evidenciadas durante la visita, la definición del alcance particular de la intervención y el presupuesto estimado correspondiente a las actividades requeridas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 56 de 73

En consecuencia, la documentación entregada permitirá identificar de manera individual las condiciones y necesidades de cada vivienda, constituyéndose en el insumo de referencia para la planeación, seguimiento, control, medición y recibo de las intervenciones objeto del contrato de obra.

La Entidad entregará o pondrá a disposición del Interventor, según corresponda, los siguientes documentos:

Formatos o fichas de visita de cada vivienda priorizada, en los cuales se registran las condiciones identificadas durante la evaluación previa de los inmuebles.

Definición del alcance particular de intervención por vivienda, de acuerdo con las necesidades identificadas durante las visitas realizadas.

Presupuesto estimado individual de cada intervención, con las actividades y cantidades consideradas para atender las necesidades identificadas en cada vivienda.

Relación de viviendas y beneficiarios priorizados para la ejecución del proyecto.

Información disponible sobre la ubicación e identificación de las viviendas objeto de intervención.

Presupuesto oficial del proyecto y documentos que lo soportan.

Especificaciones técnicas aplicables a las actividades contempladas dentro del proyecto.

Estudios y documentos previos del proceso de contratación de la obra.

Documentos que integren el proceso de selección y posterior contrato de obra.

Copia del Convenio Interadministrativo No. 045 de 2024, celebrado entre la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Nuevo Colón, y los documentos asociados que resulten pertinentes para la ejecución y seguimiento del proyecto.

Los demás documentos técnicos, administrativos, financieros o contractuales que reposen en la Entidad y sean necesarios para el adecuado ejercicio de la interventoría.

Los formatos de visita, alcances particulares y presupuestos estimados por vivienda deberán ser utilizados por el Interventor como línea base para el seguimiento y control individual de las intervenciones. Antes del inicio de las obras en cada inmueble, la interventoría deberá verificar en campo la correspondencia entre el beneficiario, la vivienda identificada, las condiciones existentes y las actividades previstas para su mejoramiento.

En caso de que durante dicha verificación se identifiquen diferencias entre las condiciones registradas en los formatos de visita y las condiciones efectivamente encontradas en la vivienda, o se evidencie la necesidad de modificar cantidades, actividades o alcances, el

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 57 de 73

Interventor deberá documentar técnicamente la situación e informar a la Entidad, absteniéndose de autorizar modificaciones hasta tanto se surta el procedimiento y se cuente con la aprobación correspondiente, cuando esta sea requerida.

La entrega de los documentos e insumos anteriormente señalados no releva al Interventor de su obligación de revisar, verificar y validar la información necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones, ni implica la aceptación automática de cantidades de obra, actividades o condiciones que no hayan sido verificadas durante la ejecución.

En todo caso, la interventoría deberá garantizar la trazabilidad entre los documentos suministrados por la Entidad, las condiciones iniciales verificadas en cada vivienda, las actividades autorizadas, las cantidades efectivamente ejecutadas, los valores reconocidos y las condiciones finales de entrega de cada inmueble intervenido.

6 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los soportes académicos y de experiencia correspondientes a los perfiles descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad como requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato. En consecuencia, el contratista deberá presentar la totalidad de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia general, experiencia específica y demás condiciones exigidas para cada perfil, los cuales deberán contar con la respectiva verificación y aprobación por parte de la Entidad antes de la suscripción del acta de inicio
- Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 58 de 73

- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 59 de 73

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

- 7.2.1. Personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría

Perfil No.	Cantidad	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Dedicación	Experiencia general mínima	Experiencia específica mínima
1	1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Especialización o maestría en Gerencia de Proyectos, Gerencia de Construcciones, Gerencia de Obras, Interventoría de Obras, Dirección de Proyectos de Construcción o áreas afines relacionadas con la gerencia o gestión de proyectos de construcción	30 %	8 años	5 años como director, coordinador o gerente de interventoría y/o supervisión de contratos de construcción, mejoramiento, adecuación o mantenimiento de edificaciones
2	1	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	No se requiere título de posgrado	100 %	5 años	3 años como residente de interventoría, residente de obra o profesional de interventoría en proyectos de construcción, mejoramiento, adecuación o mantenimiento de edificaciones
3	1	Especialista HSEQ	Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental,	Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional,	30 %	5 años	3 años en gestión, seguimiento o coordinación HSEQ, SST y/o

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 60 de 73

			Ingeniería Industrial, Ingeniería Sanitaria, Arquitectura u otra profesión afín al componente HSEQ	Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistemas Integrados de Gestión, Gestión HSEQ/QHSE o áreas afines			ambiental en contratos de obra, construcción o interventoría
--	--	--	--	---	--	--	--

- 7.2.2. Personal adicional para la ejecución del Contrato de Interventoría

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

Perfil No.	Cantidad	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Dedicación	Experiencia general mínima	Experiencia específica mínima
4	1	Profesional Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Especialización o maestría en Estructuras, Ingeniería Estructural, Análisis y Diseño de Estructuras o denominaciones equivalentes	15 %	8 años	5 años en diseño, revisión, evaluación, diagnóstico, supervisión o interventoría de estructuras en edificaciones

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 61 de 73

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

7 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

La Entidad pondrá a disposición de los interesados la información disponible correspondiente a las viviendas priorizadas, incluyendo los formatos o fichas de visita elaborados para cada inmueble, en los cuales se identificaron las condiciones existentes, necesidades de intervención, alcance particular y presupuesto estimado de las actividades previstas.

La información suministrada por la Entidad deberá ser analizada por el Proponente con el propósito de dimensionar adecuadamente los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones de interventoría.

Durante la ejecución contractual, el Interventor deberá realizar la verificación particular de cada vivienda antes del inicio de las correspondientes actividades de obra, contrastando las condiciones encontradas en campo con la información contenida en los formatos de visita y demás documentos suministrados por la Entidad.

En desarrollo de esta verificación, el Interventor deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Ubicación e identificación de la vivienda y del beneficiario priorizado.
- Condiciones de acceso al inmueble, especialmente para las viviendas ubicadas en el área rural.
- Estado físico existente de la vivienda antes de la intervención.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 62 de 73

- Correspondencia entre las condiciones observadas y las consignadas en la ficha o formato de visita.
- Actividades y cantidades de obra previstas para cada inmueble.
- Condiciones para el ingreso, almacenamiento y manejo de materiales.
- Disponibilidad y condiciones de los servicios públicos que puedan resultar necesarios para la ejecución de las actividades.
- Presencia de habitantes durante la ejecución de las obras y medidas necesarias para reducir afectaciones y riesgos.
- Condiciones de seguridad para trabajadores, beneficiarios y terceros.
- Manejo y retiro de residuos de construcción y demolición.
- Restricciones de acceso, movilidad, clima u otras circunstancias que puedan afectar la programación de las intervenciones.
- Cualquier condición técnica, ambiental, social o logística que pueda incidir en el plazo, costo o adecuada ejecución de las obras.

Cuando durante la verificación de una vivienda se identifiquen condiciones diferentes a las previstas en los documentos suministrados por la Entidad, el Interventor deberá documentarlas mediante los respectivos soportes técnicos y registro fotográfico, informar oportunamente a la Entidad y emitir el concepto correspondiente antes de autorizar cualquier modificación de actividades, cantidades o alcance.

El Proponente deberá considerar dentro de su oferta todos los costos asociados a los desplazamientos y actividades necesarias para el ejercicio de la interventoría en los diferentes sitios de ejecución del proyecto, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.

8 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra implemente, mantenga y retire oportunamente las obras, elementos y medidas provisionales que resulten necesarias para la ejecución de las intervenciones en cada vivienda, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para los trabajadores, beneficiarios y terceros.

Dependiendo de las condiciones particulares de cada inmueble, podrán comprender, entre otros, elementos de señalización y delimitación de las áreas de trabajo, cerramientos temporales, protecciones provisionales, cubiertas temporales, apuntalamientos preventivos, medios provisionales de acceso, almacenamiento temporal de materiales, protección de mobiliario y elementos existentes, manejo temporal de residuos y demás medidas requeridas para evitar afectaciones durante la ejecución.

La interventoría deberá verificar que dichas medidas sean técnicamente adecuadas, se mantengan durante el tiempo estrictamente necesario y no generen afectaciones adicionales

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 63 de 73

a las viviendas, predios vecinos, espacio público o condiciones de habitabilidad de los beneficiarios.

En particular, cuando las viviendas permanezcan ocupadas durante la ejecución de las obras, el Interventor deberá exigir al Contratista la adopción de las medidas provisionales necesarias para aislar las zonas de intervención, reducir riesgos de accidentes y procurar condiciones mínimas de seguridad y funcionalidad para sus ocupantes.

Las obras y medidas provisionales deberán ser retiradas una vez desaparezca la necesidad que justificó su utilización, dejando las áreas intervenidas en adecuadas condiciones de limpieza, seguridad y funcionamiento.

9 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

Durante la ejecución de las intervenciones, el Interventor deberá verificar que el Contratista implemente y mantenga las condiciones de **señalización, delimitación, identificación y protección de las áreas de trabajo** que resulten necesarias para garantizar la seguridad de trabajadores, beneficiarios, residentes, visitantes y terceros.

Teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán en viviendas existentes, algunas de las cuales podrán permanecer ocupadas durante la ejecución de las obras, la señalización deberá adaptarse a las características particulares de cada frente de trabajo y comprender, cuando corresponda, elementos de advertencia, delimitación de zonas intervenidas, restricción de acceso a áreas de riesgo, identificación de materiales y residuos, protección de excavaciones o desniveles y demás medidas preventivas necesarias.

El Interventor deberá verificar que la señalización:

- Sea suficiente y adecuada frente a los riesgos presentes en cada vivienda.
- Permanezca instalada y en condiciones adecuadas durante el tiempo que subsista el riesgo.
- No obstaculice innecesariamente el acceso y movilidad de los habitantes de la vivienda.
- Permita identificar y aislar las zonas donde se desarrollen actividades que puedan representar riesgo para los ocupantes o terceros.
- Cumpla las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Cuando la Entidad establezca elementos de identificación institucional, vallas, avisos, pendones u otras piezas de divulgación relacionadas con la financiación o ejecución del proyecto, el Interventor deberá verificar que el Contratista cumpla las especificaciones, dimensiones, contenidos, logos y demás condiciones que sean suministradas por el Municipio de Nuevo Colón y/o la Gobernación de Boyacá

10 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 64 de 73

El Interventor deberá verificar, antes y durante la ejecución de las obras, que el Contratista cuente con los permisos, autorizaciones, licencias, conceptos o demás requisitos que resulten exigibles, de acuerdo con la naturaleza y alcance particular de las intervenciones previstas en cada vivienda.

Considerando que el proyecto comprende actividades de mejoramiento y adecuación sobre viviendas existentes, la necesidad de permisos o licencias deberá determinarse de acuerdo con las características específicas de cada intervención y con la normativa vigente aplicable.

En particular, el Interventor deberá verificar, cuando corresponda:

- La procedencia o no de licencia urbanística frente a las obras específicas que se pretendan ejecutar.
- Las autorizaciones de los propietarios, poseedores o beneficiarios requeridas para el ingreso y ejecución de las intervenciones.
- Las autorizaciones necesarias cuando las actividades impliquen afectación temporal del espacio público o de áreas diferentes al inmueble beneficiario.
- Los permisos o coordinaciones requeridas para intervenciones sobre redes o servicios públicos existentes.
- Los requisitos asociados al manejo, transporte y disposición de residuos de construcción y demolición.
- Las autorizaciones ambientales que excepcionalmente puedan resultar aplicables según la naturaleza de determinada intervención.
- Los demás permisos o autorizaciones exigibles conforme con las características particulares de cada vivienda y las actividades aprobadas.

Cuando para determinada actividad **no sea exigible licencia, permiso o autorización**, el Interventor deberá verificar que dicha condición se encuentre debidamente sustentada de conformidad con la normativa aplicable.

El Interventor no podrá autorizar el inicio de actividades que requieran previamente un permiso, licencia o autorización sin que se acredite su obtención, cuando este sea legalmente exigible. La obtención de los permisos, licencias y autorizaciones que contractualmente se encuentren a cargo del Contratista **no trasladará al Interventor la responsabilidad de su trámite**, correspondiéndole a este último realizar su seguimiento y verificar su cumplimiento.

11 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

El Interventor deberá verificar que todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto cumplan las especificaciones técnicas contractuales, las buenas prácticas constructivas y la normativa vigente aplicable, de acuerdo con la naturaleza de cada intervención.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 65 de 73

Como mínimo, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

11.1. Condiciones particulares de cada vivienda

Las intervenciones no deberán considerarse como un alcance uniforme para todas las viviendas. El Interventor deberá verificar individualmente las condiciones existentes de cada inmueble y su correspondencia con la ficha de visita, diagnóstico, presupuesto y alcance particular aprobado.

Antes del inicio de las actividades en cada vivienda deberá existir un registro de su estado inicial que permita identificar las condiciones preexistentes y diferenciar cualquier afectación generada durante la ejecución.

11.2. Intervenciones estructurales

Cuando durante la ejecución se identifique que una actividad puede comprometer, modificar o intervenir elementos estructurales de la vivienda, el Interventor deberá requerir la correspondiente evaluación técnica antes de autorizar su ejecución.

Para estos casos deberá contar con el concepto del Profesional Especialista en Estructuras previsto dentro del equipo de apoyo del contrato, cuando corresponda.

No podrán ejecutarse modificaciones sobre elementos estructurales basadas únicamente en decisiones tomadas directamente en obra sin el respectivo análisis y soporte técnico.

Las intervenciones de carácter estructural deberán cumplir, cuando resulten aplicables, las disposiciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 y sus modificaciones o normas que lo sustituyan.

11.3. Instalaciones eléctricas

Cuando el alcance de una vivienda contemple intervención, adecuación o reposición de instalaciones eléctricas, el Interventor deberá verificar que los materiales, equipos, conductores, protecciones y procedimientos utilizados cumplan con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente, en cuanto resulte aplicable.

Las instalaciones deberán quedar en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad, evitando conexiones improvisadas, elementos expuestos o situaciones que representen riesgo para los ocupantes.

11.4. Instalaciones hidráulicas y sanitarias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 66 de 73

Las intervenciones de redes hidráulicas y sanitarias deberán ejecutarse empleando materiales adecuados para su uso previsto, respetando diámetros, pendientes, uniones, accesorios, ventilaciones y demás condiciones técnicas requeridas.

El Interventor deberá comprobar, cuando corresponda, el adecuado funcionamiento de las instalaciones antes de recibir las actividades, incluyendo las verificaciones o pruebas necesarias para detectar fugas, obstrucciones o deficiencias de funcionamiento.

11.5. Cubiertas e impermeabilización

En las intervenciones de cubiertas, el Interventor deberá verificar las pendientes, apoyos, fijaciones, traslapes, remates, canales, bajantes, impermeabilizaciones y demás elementos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de estabilidad y estanqueidad.

Cuando sea necesario retirar parcialmente una cubierta de una vivienda ocupada, deberá verificarse previamente la implementación de medidas provisionales que reduzcan el riesgo de ingreso de agua y afectación a los bienes de los beneficiarios.

11.6. Materiales y acabados

El Interventor deberá verificar que los materiales incorporados a las viviendas sean nuevos, de calidad adecuada, correspondan a las especificaciones contractuales y se encuentren libres de defectos.

No deberán recibirse acabados que presenten fisuras, desprendimientos, filtraciones, irregularidades evidentes, elementos sueltos, diferencias injustificadas respecto de las especificaciones o cualquier condición que afecte su adecuada utilización.

11.7. Cantidades de obra

Las cantidades reconocidas para pago deberán corresponder exclusivamente a las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas, medidas y recibidas a satisfacción por la interventoría.

La existencia de una cantidad determinada en el presupuesto estimado de una vivienda no constituye por sí sola autorización para su reconocimiento económico cuando la actividad no haya sido ejecutada o resulte innecesaria conforme con las condiciones reales verificadas en campo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 67 de 73

Toda modificación de las cantidades o del alcance inicialmente establecido deberá contar con la correspondiente justificación, trazabilidad y autorización conforme con las condiciones contractuales.

11.8. Seguridad de las viviendas y sus ocupantes

Durante la ejecución, el Interventor deberá verificar que las actividades no generen condiciones que comprometan innecesariamente la estabilidad, seguridad, salubridad o funcionalidad de la vivienda.

Se deberá prestar especial atención a intervenciones ejecutadas en inmuebles ocupados por niños, adultos mayores, personas con movilidad reducida u otros habitantes que puedan requerir condiciones especiales de protección, cuando dicha circunstancia sea conocida durante la ejecución.

11.9. Recibo individual de las intervenciones

La terminación de una intervención deberá verificarse individualmente por vivienda.

No podrá considerarse terminada una vivienda mientras existan actividades incompletas, defectuosas, elementos pendientes de instalación, residuos de obra, observaciones técnicas sin subsanar o condiciones que impidan el adecuado uso de los espacios intervenidos.

El recibo deberá estar acompañado de registro fotográfico final y de los documentos de cierre definidos para cada beneficiario.

12 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. **GENERALIDADES** Descripción general del Contrato de Obra.
 1. Objeto del contrato.
 2. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
 3. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 68 de 73

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 69 de 73

6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
17. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 70 de 73

ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.

18. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
19. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
20. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
21. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
22. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 71 de 73

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 72 de 73

16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

13 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la estructuración de la oferta y la posterior ejecución del contrato de interventoría, el Proponente deberá tener en cuenta los documentos e información técnica que hacen parte del proceso de contratación y que serán puestos a disposición por la Entidad.

Para el presente proyecto, la información técnica disponible corresponde principalmente a:

- Formatos o fichas de visita elaborados para cada una de las viviendas priorizadas.
- Registros fotográficos disponibles de las condiciones identificadas en cada vivienda.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 73 de 73

- Relación de viviendas y beneficiarios priorizados.
- Alcance particular definido para la intervención de cada vivienda.
- Presupuesto estimado individual de cada intervención.
- Presupuesto general del proyecto.
- Cantidades de obra previstas.
- Análisis de precios unitarios, cuando hagan parte del presupuesto del proyecto.
- Especificaciones técnicas correspondientes a las actividades previstas.
- Convenio Interadministrativo No. 045 de 2024 celebrado entre la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Nuevo Colón.
- Estudios y documentos previos del proceso de contratación.
- Matriz de riesgos y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.

La Entidad no cuenta con manuales, guías o documentos técnicos adicionales específicos para la ejecución del proyecto, diferentes de los relacionados anteriormente.

En consecuencia, el Proponente deberá estructurar su oferta con fundamento en la documentación suministrada por la Entidad y considerar la normativa técnica vigente que resulte aplicable de acuerdo con la naturaleza de las actividades objeto de intervención.

Durante la ejecución del contrato, el Interventor deberá verificar y contrastar la información contenida en las fichas de visita, presupuestos y demás documentos técnicos con las condiciones reales encontradas en cada vivienda.

Cuando se identifiquen diferencias, inconsistencias o condiciones no previstas, el Interventor deberá documentarlas, emitir el correspondiente concepto técnico e informar oportunamente a la Entidad, sin que puedan modificarse unilateralmente las actividades, cantidades o alcances aprobados.

Esta versión deja **expresamente establecido que el Municipio no tiene manuales adicionales**, evitando que posteriormente el contratista o la interventoría puedan reclamar la entrega de documentos que nunca existieron.



ARQ. JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Municipio de Nuevo Colón - Boyacá

Proyecto: Juan Camilo Mendez. Apoyo Profesional,
Reviso/Aprobó: Julián David Cuervo. Sec. Planeación y Obras Públicas.